

bre, vaya uno a saber por qué) se tiene la sensación de estar ante un manual de estudios universitarios y no más que eso. Si uno quisiera buscar la aplicación del método escolar, saldría defraudado al igual que otras veces, pues –fuera de un común aprecio por la contextualización– cada uno de los colaboradores sigue su aire.

Para mi gusto hubiera hecho falta un mayor cuidado conceptual y terminológico al tratarse, por caso, de griegos y romanos, en quienes no es dable pensar una soberanía previa y anterior a la comunidad política; también hubiera sido necesario ahondar en las raíces metafísicas que hicieron posibles a los autores modernos comenzar a pensar de un modo distinto al clásico. Hago estas dos indicaciones –reservando otras para el momento oportuno– porque las pretensiones del libro (que con extrañeza advierto no está en la serie *Ideas in context* de la Universidad inglesa) se detienen ante el portón que ya señalé y quien entonces ande en la busca de indagaciones más arriesgadas y generosas sufrirá una decepción, como en mi caso.

Juan Fernando SEGOVIA

Francesco Alfieri, *The presence of Duns Scotus in the thought of Edith Stein. The question of individuality*, Heidelberg-Nueva York-Dordrecht-Londres, Springer, 2015, 184 págs.

Mi intención es sencilla: dar cuenta de la publicación en inglés de este importante libro que tiene trascendencia por dos motivos. El primero, porque ilumina el horizonte espiritual-intelectual de la santa Edith Stein (1891-1942) y, como de refilón, de buena parte de las mutaciones católicas del pasado siglo y del presente. El segundo, porque instruye acerca de la enorme influencia de la metafísica del Doctor Sutil en la cultura y la religión contemporánea y hodierna, como ya nos había advertido André de Muralt.

Francesco Alfieri, OFM, es doctor en filosofía por la *Pontificia Universitas Lateranensis* (en la que también ha enseñado filosofía moderna), título que obtuvo precisamente con una disertación sobre la influencia de Escoto en Stein, y que se editara por Morcelliana en el 2014 con el título *La presenza di Duns Scoto nel pensiero di Edith Stein. La questione dell'individualità*. La obra que referencio es traducción de ésta, realizada por George Metcalf, publicada bajo el volumen CXX de la *Analecta Husserliana*, el reconocido Anuario de Investigación Fenomenológica.

El libro consta de un prólogo de Angela Ales Bello –directora del Centro Italiano de Investigación Fenomenológica–, una brevísima introducción del autor y de tres capítulos y una conclusión, además de un postfacio, una detallada bibliografía y un índice de nombres.

¿Por qué el interés de los husserlianos por Stein? Porque la santa se formó en la fenomenología –fue nada más y nada menos que asistente del mismo Husserl. Además, fue canonizada en 1998 por otro conocido fenomenólogo católico, Juan Pablo II. El intuicionismo –metafísico y ético– y el individualismo ontológico están en el fondo de sus pensamientos, reflexiones y escritos, fuertemente influenciados por el franciscano Escoto. Alfieri lo ha sacado a la luz, junto al influjo de la *Lógica* de Husserl y otros escritores de la escuela.

El autor es un gran conocedor de la obra de la santa y en especialista en Husserl y la fenomenología. El texto principal de Stein al que recurre Alfieri es *Ser finito y ser eterno*, aunque no el único, y en él va siguiendo las huellas del escotismo; es este el tema del capítulo segundo, un estudio crítico e histórico de las fuentes escotistas (singularmente las *Quaestiones disputatae de rerum principio* una vez que pudieron serle atribuidas) usadas por Edith Stein. El capítulo siguiente, el más escolar, estudia el principio de individuación escotista en las lecciones conocidas como *Quaestiones super Libros Metaphysicorum* y que constituyen un claro apartamiento de la síntesis tomasiana, no obstante pretender también de aristotélicas. El cuarto capítulo escudriña la original perspectiva de Edith Stein en cuanto a la intangible individualidad de los seres humanos. La antropología que delinea la santa está tan próxima al personalismo que no sorprende que la intangibilidad de la persona sea su tesis capital, la «yoedad» o individualidad (*selfness*) como rasgo distinto de la persona referida al otro (la «otredad»), la importancia vital del sentir (*fühlen*), del sentimiento, y la asombrosa concepción de la radicalidad del ser como «forma vacía» que toma precisamente de Escoto.

Demás está decir que la obra se desenvuelve con erudición y soltura; Alfieri muestra pericia en la investigación y fino olfato metafísico para establecer relaciones. Sin embargo, no siendo el propósito de la investigación, restaría sacar conclusiones y derivaciones del escotismo de Stein –que no corresponde que hagamos aquí y ahora– especialmente las que conciernen a la vida espiritual y a la teología moral. Para quienes están preocupados por estos

temas, el libro de Alfieri les proporciona una base metafísica que explica, entre otras, la deriva personalista en teología y espiritualidad.

Juan Fernando SEGOVIA

Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, *Histoire constitutionnelle comparée et espagnole (six essais)*, Oviedo, In Itinere, 2013, 208 págs.

En la generación de constitucionalistas españoles elevados al coro tras la caída del franquismo, el autor de este libro merece ser considerado como uno de los mejores exponentes. Estudió derecho en Santiago de Compostela y perfeccionó su pericia en reputados ambientes académicos de Londres, París y Florencia. Tal vez sea recordado Joaquín Varela por su premiada obra *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico. Las Cortes de Cádiz*, de 1982, y bien merece serlo. Sin embargo, este catedrático de derecho constitucional de la Universidad de Oviedo es un infatigable luchador en el ruedo de la historia constitucional: dirige el Seminario de Historia Constitucional Martínez Marina, que posee una utilísima biblioteca digital; publica la revista electrónica *Historia Constitucional* y la revista *Fundamentos*; y ha editado y publicado una buena cantidad de libros sobre la especialidad.

Éste, que presentamos ahora, tiene la singularidad de estar escrito en francés y no sabemos el por qué, pues los estudios que lo componen han visto la luz también en español y algunos han sido traducidos a la lengua gala. Sea por el motivo que fuere, es un motivo de color que hace más atractivos los ensayos.

El libro tiene tres partes. La primera es la Introducción que contiene un solo capítulo sobre la metodología de la historia constitucional. La segunda abarca las etapas y los modelos de la historia constitucional comparada, dividida en dos capítulos: uno sobre las cuatro etapas de la historia constitucional y otro sobre el constitucionalismo del siglo XXI. La tercera parte versa sobre España en la historia constitucional comparada, subdividida en tres capítulos: uno sobre la constitución de Cádiz en el contexto español y europeo; otro sobre el abandono del modelo gaditano por los liberales españoles en el exilio; y el último acerca de la dimensión europea del constitucionalismo español.

En el primero de los capítulos, Varela delimita bien el ámbito de la historia constitucional tal como la entiende: es una disciplina histórica de contenido jurídico que se ocupa de la génesis y el